

**IECM ABRE REGISTRO
PARA AGRUPACIONES
POLÍTICAS LOCALES P.9****SONIA
PÉREZ
PÉREZ**

COLUMNA INVITADA

**Inicia el registro de nuevos partidos políticos
en la Ciudad de México**

La Ciudad de México ha sido testigo del surgimiento y desaparición de diversos partidos políticos, entre ellos el Partido Humanista del Distrito Federal, el Partido Equidad, Libertad y Género (ELIGE) y, más recientemente, el Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México.

En el caso del Partido Humanista, éste optó por registrarse como partido político local tras perder su registro nacional y cumplir con los requisitos establecidos por la ley. Mediante una resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) del 2 de diciembre de 2015, se aprobó la procedencia de su registro como partido local, condicionado a ciertas adecuaciones en su Estatuto, las cuales fueron cumplidas según una resolución del 7 de septiembre de 2016.

Por otro lado, el Partido Equidad, Libertad y Género obtuvo su registro el 4 de septiembre de 2020, tras manifestar su intención y cumplir con el procedimiento legal, la convocatoria y los lineamientos correspondientes. En este proceso participaron inicialmente 30 organizaciones ciudadanas, de las cuales 22 cumplieron con los requisitos, mientras que 5 decidieron desistir. De las 90 asambleas programadas, solo se realizaron 45. Finalmente, el IECM recibió dos solicitudes

de registro como partido político local, de las cuales una fue procedente.

En el caso del Partido de la Revolución Democrática en

la Ciudad de México, el 21 de octubre pasado el IECM le otorgó el registro local tras perder su estatus como partido político nacional.

Estos casos reflejan el compromiso del IECM con la promoción de los derechos político-electORALES de la ciudadanía, especialmente el derecho de asociación con fines políticos. Cabe recordar que, del 2 al 31 de enero del presente año, las organizaciones ciudadanas y agrupaciones políticas locales pueden manifestar su intención de obtener su registro como partido político local. De ser aprobado, deberán cumplir los siguientes pasos: registrarse ante el SAT, abrir una cuenta bancaria, celebrar asambleas distritales o de demarcación, obtener las afiliaciones necesarias, aprobar sus documentos básicos y llevar a cabo su Asamblea General Constitutiva, todo conforme a lo estipulado por la normativa vigente.

Las organizaciones ciudadanas y las agrupaciones políticas interesadas en obtener su registro como partido político local pueden consultar la Convocatoria y sus anexos en el enlace: https://www.iecm.mx/www/sites/ppl_apl/ppl/, llamar al teléfono 55 5483 3800 ext. 4211, o acudir a la sede central del IECM o a cualquiera de sus 33 órganos descentralizados en la Ciudad de México.

La democracia es un esfuerzo colectivo. ¡Participemos!

•@soniaperezmx

